

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE TRABAJOS DE
FISCALIZACIÓN REALIZADOS EN EL
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 ANTECEDENTES
- I.2 OBJETIVO Y METODOLOGÍA
- I.3 ALCANCE
- I.4 LIMITACIONES AL ALCANCE

II.- ANALISIS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

- II.1 SOBRE LAS LIMITACIONES AL ALCANCE
- II.2 SOBRE METODOLOGÍA
- II.3 SOBRE LA PROVISIONALIDAD DE LAS CUENTAS
AUDITADAS
- II.4 SOBRE ERROR DE CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO 1992
- II.5 SOBRE CIRCULARIZACIONES Y PASIVO NO REGISTRADO
- II.6 SOBRE INVERSIONES Y PASIVO NO REGISTRADO
- II.7 SOBRE PROVISIÓN PARA LITIGIOS EN CURSO
- II.8 SOBRE INMOVILIZADO SIN CLASIFICAR
- II.9 SOBRE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO
- II.10 SOBRE DERECHOS PENDIENTE DE COBRO
- II.11 SOBRE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE
RECAUDACIÓN
- II.12 SOBRE CONTABILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

III.- ANALISIS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

- III 1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS
- III 2.- INEXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
SUFICIENTE
- III.3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- III.4 FALTA DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
- III.5 FALTA DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
- III.6 CONSTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LOS
LICITADORES.
- III.7 OTROS

**IV ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA-
FINANCIERA APARTADO 2 DENOMINADO "CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD"**

- IV.1 INTRODUCCIÓN
- IV.2 EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
- IV.3 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS
- IV.4 OTROS INCUMPLIMIENTOS

V. CONCLUSIONES

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

I. INTRODUCCIÓN

I.1 ANTECEDENTES

1. El Plan de Actuaciones de esta Institución para 1998 incluyó una Auditoría de verificación de determinados aspectos de trabajos de fiscalización realizados en el Ayuntamiento de Granada solicitada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía atendiendo el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Granada de fecha 27 de diciembre de 1996

Este acuerdo plenario tiene sus antecedentes en la adjudicación que con fecha 24 de noviembre de 1995 hizo este mismo órgano colegiado a la UTE formada por la Confederación Española de Auditores y NorConsult S.A. con la aportación por esta última del acuerdo de colaboración entre ella y la firma de consultoría e investigación Personas y Sistemas S.A., de una Auditoría integrada, que comprendía:

- * Auditoría Financiera del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 17 de junio de 1995, desglosadas en dos, una del ejercicio 1994 y otra del primer semestre de 1995.
- * Auditoría de Cumplimiento de Legalidad, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 17 de junio de 1995.
- * Auditoría Operativa y Diagnóstico del sistema organizativo de los servicios municipales y propuesta de mejora

La UTE adjudicataria del contrato desglosó el trabajo de Auditoría, que fue elaborado por dos equipos totalmente distintos.

Un equipo auditor compuesto por personal de la empresa Confederación Española de Auditores, que elaboró los informes de Auditoría Financiera y Auditoría de Cumplimiento de Legalidad, emitidos con fecha 14 de junio de 1996.

Un equipo de consultores compuesto por personal de las empresas NorConsult S.A. y Personas y Sistemas que elaboraron el resto de los documentos, entre ellos el "Diagnóstico sobre la Situación económica-financiera" emitido con fecha de abril de 1996.

2. Sobre el Borrador de Informe elaborado por la Empresa Auditora y referido a la Auditoría Financiera el Interventor del Ayuntamiento, emitió un informe, con fecha 14 de Agosto de 1996.

En él también se hacían reparos al apartado 2 del documento "Diagnóstico sobre la Situación económico-financiera" denominado "Cumplimiento de la legalidad," y que según la empresa *no constituye una Auditoría de Cumplimiento de la legalidad sino una opinión de la firma auditora sobre el grado de asimilación y cumplimiento del conjunto de la legislación de las haciendas locales en el Ayuntamiento de Granada* (Nota aclaratoria a la documentación enviada al Ayuntamiento de Granada, con el membrete de Personas y Sistemas).

Con fecha 18 de diciembre de 1996 se emitió por el Interventor Municipal un segundo informe referido a la Auditoría de Cumplimiento de la Legalidad.

3. Dichos informes no produjeron modificaciones sustanciales en los borradores de los Informes de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Legalidad que pasaron a ser Informes Definitivos, ni en el documento Diagnóstico sobre la situación económico-financiera manteniéndose las discrepancias iniciales, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Granada acordó "*Dar cuenta de la Auditoría a la Cámara de Cuentas de Andalucía para que se pronuncie sobre el cumplimiento de la legalidad en vista de las diferencias existentes entre el Informe de los auditores y el del Sr. Interventor*".

I.2 OBJETIVO Y METODOLOGÍA

4. El objetivo de este Informe está constituido concretamente por la verificación de cada uno de los puntos de discrepancias entre el Informe de los auditores y el del Interventor del Ayuntamiento de Granada y el pronunciamiento del